



El Angol que todos queremos

DECRETO EXENTO N° 1294 .-

12375

ANGOL,

05 NOV. 2019

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N° 232 del 30/10/2019, de Sr. Alex Fernando Aburto Matamala, solicita baja de bienes, se adjunta documento con la información de bienes que se detallan en hoja de muro de Material de Baja con sus respectivos informes técnicos.
- d) Resolución N°1600 del 2008, Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención trámite toma de razón.

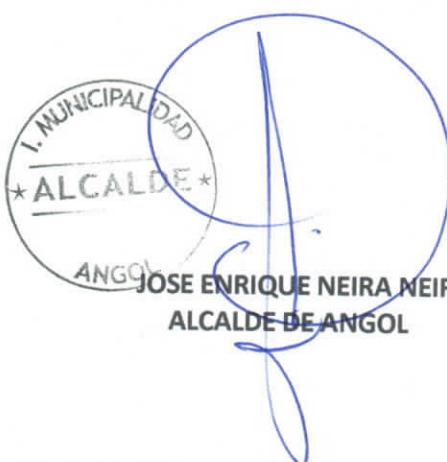
DECRETO:

- 1) PROCEDASE, a dar la Baja sin enajenación de las especies especificadas en la solicitud de Baja Folio N°10 del 30/10/2019, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Efectúese los descargos correspondientes en el respectivo inventario del Departamento de Educación Municipal.
- 3) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JEN/RPL/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Contabilidad / Arch. Consolidado / Interesados (1)/ Transparencia.